

DECRETO Nº 3009 /

LAJA, Agosto 3 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 15* E.M. visada por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 de fecha 14 de Enero del 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" Al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DIAS 03 AL 31 DE AGOSTO DEL 2009

LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

2.- CANCELESE a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

POR ORDEN DEL ALCALDE

MGUEL GAJARDO VILCHES

A∕DMIN4S∕TRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO SECRETARIA MUNICIPAL

KIA MUNICIPAI

VFT/MGV/ARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas , Control interno, archivo SSMM

www.munilaja.cl